

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de Octubre de 2017.-
DECRETO ALC. N°3.871/2017.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°2.542/17 de fecha 05 de Julio del 2017, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña **ROSA GALLARDO ÁLVAREZ** para que preste servicios en el Convenio denominado "**Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF La Tortuga**", como Administrativa, desde el 01 de Julio de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017; Carta de renuncia voluntaria de fecha 04 de Octubre de 2017, emitida por la funcionaria, por medio del cual comunica su decisión de no continuar trabajando para el mencionado Programa a partir del 04 de Octubre de 2017.



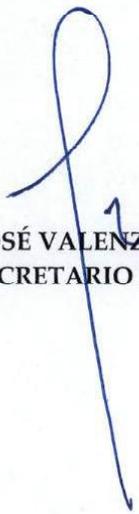
DECRETO:

1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ROSA GALLARDO ÁLVAREZ**, Administrativa, que presta servicios para el convenio "**Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF La Tortuga**" y el cese de las funciones de ésta, por "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **04 de Octubre de 2017**.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

JVD/apb

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal